



Documento Base: El papel de los municipios en materia de refugio

El presente texto recoge los principales puntos que podrían ser el punto de partida para elaborar un “Documento Base” entre los Municipios de la Comunidad de Madrid en materia de refugio.

En primer lugar, subrayar la obligación del Estado español, y por consiguiente de las Comunidades Autónomas y Municipios, de velar por los derechos de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas, recogidas en diferentes leyes y convenios reconocidos internacionalmente (Convención de Ginebra, Ley de Asilo Española, Ley de Extranjería...)

En segundo lugar, señalar que la competencia en materia de Asilo, es decir, el hecho de otorgar el estatuto de refugiado/a, corresponde al Estado. Por otro lado, la Comunidad Autónoma deberá dotar de gran parte de los recursos humanos y económicos (a su vez derivados del Estado y de la UE) a la Red de Municipios, para que éstos puedan realizar una óptima acogida de las personas refugiadas y migrantes.

En tercer lugar, consideramos también importante destacar el papel de los municipios en el proceso de acogida e inclusión a largo plazo. Para ello, cabría señalar que los municipios cuentan con cierta autonomía en determinados servicios y competencia en políticas locales que pueden favorecer en gran medida la acogida de las personas refugiadas y migrantes en general. Y la importante labor de las municipalidades de sensibilización e información a la población local sobre la situación de estas personas, su origen...etc. fomentando con ello las conductas de solidaridad y convivencia.

En cuarto lugar, hacer hincapié en seguir trabajando en las causas que provocan este desplazamiento forzado, e indeseado, por parte de la población que lo realiza, así como en la protección de las personas refugiadas en las zonas fronterizas, cuyos derechos humanos son violados repetidamente siendo sometidas a condiciones infrahumanas. Y para ello es necesario contribuir con partidas diferenciadas de ayuda al desarrollo en países de origen, de una parte, así como para crear condiciones de vida seguras y aceptables en frontera y zonas de acogida temporal, o de tránsito, de otra. Ayudas que, en ningún caso, deben ser confundidas o mezcladas entre sí ni con las habilitadas para ayuda a las personas refugiadas en destino.

En quinto lugar es de suma importancia la voluntad política de cada municipio para continuar con el apoyo necesario hasta conseguir una inclusión real de las personas refugiadas a largo plazo, implicando también a la ciudadanía y al tejido social del municipio para favorecer la inclusión de estas personas en su lugar de destino. Por ejemplo, mediar en el acceso a una vivienda en la segunda fase de acogida, fomento del empleo local, facilitar espacios para la información, asesoramiento, formación y sensibilización a los diferentes actores del municipio...

Una vez valorados estos puntos, resumimos las principales medidas que un municipio debería seguir para contribuir a unas políticas y actuaciones en materia de refugio adecuadas. Éstas, a su vez, servirán como guía para el grupo de trabajo intermunicipal que se creará en torno al “Encuentro Ciudades Madrileñas Comprometidas”.



1. Instar al Gobierno de España para que cumpla los compromisos de acogida acordados con la UE y para que agilice el proceso de traslado de personas refugiadas a España, así como para que formule un Plan Estatal de Acogida e Inclusión con la participación de las administraciones autonómicas y locales.
2. Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que elabore y dote a los Municipios de la Región de un plan de actuación participado, transparente y dotado de recursos humanos y económicos para la acogida e inclusión de las personas refugiadas.
3. **Formular planes municipales integrales y protocolos específicos para la atención e inclusión especializada a personas refugiadas y solicitantes de asilo. Organizar y coordinar la red de recursos** municipales y asociativos de acogida de la ciudad. Y garantizar una información comprensible sobre el acceso a los mismos.
4. Crear una comisión municipal de acogida. Nombrar a técnicos de cada área para el trabajo operativo. Y poner en marcha acciones nuevas, o incorporar la perspectiva de las personas refugiadas en las acciones que ya se realizan desde cada concejalía
5. Facilitar la **Primera Acogida** con la entidad responsable del servicio. ¿Cómo? Reforzando y adaptando el Programa de Formación Ciudadana, realizando formación complementaria, programando con las entidades del municipio en función de necesidades y recursos disponibles, como por ejemplo: cursos de habilidades sociales, castellano, informática, empleo, visitas a recursos del municipio... Asimismo, se adaptarán los recursos de asesoría jurídica actual a las necesidades de los refugiados.
6. Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Gobierno Central plazas de acogida e inclusión de personas refugiadas y solicitantes de asilo.
7. **Acompañar y hacer seguimiento** en el proceso de **acogida** (junto con la entidad) y complementar con actividades de **inclusión** social para las personas refugiadas y otros migrantes en situación de riesgo social ó vulnerabilidad, en especial menores. Y garantizar la atención psicológica para perfiles de personas que huyen de conflictos, han sido víctimas de tortura, abuso sexual o trata u otro tipo de violencia de género.
8. **Garantizar soluciones habitacionales estables a familias solicitantes y beneficiarias de protección internacional, tras la salida de los centros y pisos de acogida. Y la capacidad de acceder a las bolsas de vivienda pública municipales.**
9. Favorecer la cooperación entre la ciudadanía y el municipalismo para promover la **participación social, cultural y política** de la población migrante y la **sensibilización** de la autóctona. Ofrecer **asistencia técnica y formación** a empleados/as públicos/as, con la colaboración de las entidades del sector.
10. Habilitar fondos para la ayuda oficial al desarrollo, para trabajar en las causas que provocan el desplazamiento forzado de la población y la situación de las personas refugiadas en el exterior.
11. Habilitar fondos para población refugiada, que puedan destinarse al fomento de la solidaridad, la convivencia y la no violencia en los municipios.
12. Establecer una comunicación fluida y coordinar actuaciones con otras municipalidades y con la Comunidad Autónoma de Madrid, y mantener un espacio permanente de diálogo y reflexión conjunta.

Organizaciones que forman parte del espacio colaborativo REFUGIO POR DERECHO MADRID;

CEAR Madrid, Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), Red de ONGD de Madrid, CEPAIM-Madrid, ACCEM, Madrid Paz y Solidaridad, Médicos del Mundo, Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública (ADSPM), FACUA Madrid, PSOE-M, Podemos Madrid, IU Madrid, EQUO Madrid, CCOO de Madrid, UGT-Madrid, USO-Madrid, Federación de Municipios de Madrid (FMM).